

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

OROSO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE OROSO

BDNS (Identif.): 521734

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/521734>)

1. OBJETO

De conformidad con lo previsto en la ley 38/2003 de subvenciones, el objeto de estas bases es el de regular la concesión de becas para sufragar los siguientes gastos del alumnado que curse estudios obligatorios de Educación Secundaria o 2º Ciclo de Educación Infantil, en centros públicos del Ayuntamiento de Oroso que fueran efectuados desde el inicio del curso escolar del ejercicio presupuestario presente:- Material escolar: mochilas, estuches...- Material deportivo. (Chándal, zapatillas deportivas)- Ropa de abrigo y calzado.

2. BENEFICIARIOS

Aquellos que ostenten la patria potestad o tutela del alumnado que curse estudios obligatorios o 2º Ciclo de Educación Infantil, en centros públicos del Ayuntamiento de Oroso que cumplan las condiciones específicas previstas en el artículo 3 de las bases.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

30 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP

4. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

25/08/2020 (BOP nº 137)

5. IMPORTE

La cuantía máxima de la beca por solicitante y alumno será de 200,00 euros.

Oroso

27/8/2020

MANUEL MIRÁS FRANQUEIRA, ALCALDE-PRESIDENTE

2020/6001